

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 19 DIECINUEVE 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 19 diecinueve de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-----

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.-----

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 18 dieciocho de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2016.-----

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

QUINTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, para la firma del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único Policial.-----

SEXTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.----

SÉPTIMO PUNTO.- Informe Financiero del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016 del Sistar.-----

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Generales.-----

1.- Oficio Circular Número 42 cuarenta y dos emitido por la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso de nuestro Estado.-----

2.- Oficio Circular Número 44 cuarenta y cuatro emitido por la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso de nuestro Estado.-----

3.- Oficio ASEG-795/16 del Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.-----

4.- Oficio COMUD/183/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.-----

5.- Oficio COMUD/130/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.-----

6.- Oficio COMUD/155/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.-----

7.- Petición de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas.-----

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62

de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración el orden del día, el cual **sufre algunas modificaciones propuestas**, mismo que se aprueba por unanimidad de 12 doce votos a favor de la manera que a continuación se describe:-----

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.-----

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 18 dieciocho de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2016.-----

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

QUINTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, para la firma del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único Policial.-----

SEXTO PUNTO.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.-----

SÉPTIMO PUNTO.- Informe Financiero del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016 del Sistar.-----

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Generales.-----

1.- **Oficio Circular Número 42 cuarenta y dos emitido por la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso de nuestro Estado.**----

2.- **Oficio Circular Número 44 cuarenta y cuatro emitido por la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso de nuestro Estado.**-----

3.- **Oficio ASEG-795/16 del Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.**-----

4.- **Oficio COMUD/183/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.**-----

5.- **Oficio COMUD/130/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.**-----

6.- **Oficio COMUD/155/2016 del C. Carlos Serrato Avalos Director de la COMUDAJ.**-----

7.- **Petición de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas.**-----

8.- **Informe de la Directora de Planeación a través de su oficio PMU/15-18/143.**-----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 18 DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2016.-----

En el desahogo del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar modificaciones a la misma, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado: **Por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

CUARTO PUNTO.- INFORMES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

1.- MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A APOYOS ECONÓMICOS A CIUDADANOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante escrito fechado el día 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, las Regidoras Martha Lourdes Ortega Roque, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este H. Ayuntamiento presentan al Pleno, para su aprobación, el dictamen realizado con motivo de las solicitudes de apoyos económicos de ciudadanos y trabajadores de la administración pública municipal, turnadas a su comisión.-----

Una vez analizada la presente minuta/dictamen, los integrantes del Pleno por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar los siguientes apoyos económicos, mismos que serán tomados de la partida presupuestal 4411 programa E0002 de Regidores, y conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio:

a).- Apoyar a la C. Ardelia Zamora Calderón con la cantidad de \$1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100), para la realización de un estudio médico denominado “Resonancia Magnética Columna Cervical”; **b).- Apoyar al C. Marco [REDACTED]** con la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100), para solventar los gastos a generar por las sesiones de hemodiálisis que se le realizan a su cuñada de nombre Fátima Elizabeth [REDACTED] de 24 años de edad, la cual tiene el padecimiento de insuficiencia renal crónica; **c).- Apoyar a la C. Marta [REDACTED]** con la cantidad de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100), para el pago de las sesiones de hemodiálisis de su hija de nombre Paulina [REDACTED] quien padece de insuficiencia renal y requiere de este tratamiento; **d).- Apoyar al C. Alfredo Villagómez Franco** con la cantidad de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100), para adquirir unos aparatos auditivos; **e).- Apoyar al C. Agustín Villalobos Zavala** con la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100), para cubrir el costo del estudio de colonoscopia la cual requiere para que se le pueda dar tratamiento médico. **Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su conocimiento y atención.**-----

Por lo que respecta a las solicitudes de apoyo suscritas por trabajadores de la Administración Pública, los integrantes de este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar los siguientes apoyos económicos conforme lo establecido el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato:

a).- Apoyar al C. Fernando Rangel Ruiz, quien se desempeñaba como chofer de cuadrilla en el departamento de Servicios Públicos, con la cantidad de \$1,866.82 (mil ochocientos sesenta y seis pesos 82/100), para solventar sus gastos médicos y de medicamentos, dicha cantidad será tomada de la partida presupuestal 2531 Programa E0002; **b).- Apoyar al C. Martin Granados Sandoval,** adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como oficial motociclista, con la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100), para el pago de los gastos fúnebres de su menor hija quien respondía en vida al nombre de María de Jesús Granados Pérez, cantidad que será tomada de la partida presupuestal 4412, Programa E0002 correspondiente a los Regidores; **c).- Apoyar al C. Gerardo Rosiles Baeza,** [REDACTED], con la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100), como complemento al apoyo con los gastos

de Hospitalización por operación de apendicitis. **Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su conocimiento y atención.**----

Asimismo, los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de las peticiones que serán canalizadas a las siguientes instituciones:-----

I.- Al DIF Municipal serán canalizadas para su atención las peticiones de las siguientes personas: a).- **C. Alfredo Ruiz Guzmán, Delegado de la Colonia Los Pinos**, quien solicita apoyo con pañales etapa adulto a beneficio del joven Jacobo Guadalupe Rangel Zurita, el cual se encuentra discapacitado y debido a su situación económica requiere tratamientos y pañales de por vida; y b).- **C. Ma. Salud Baeza Aguilera**, quien solicita apoyo para la realización de un estudio auditivo así como para la compra del aparato a beneficio de su hijo de nombre Rigoberto Pérez Baeza.-----

II.- Al Hospital Regional serán canalizadas para su atención y seguimiento, la petición de la siguiente persona: a).- **C. Marisol Almanza Villagómez**, quien solicita apoyo para la realización de unos estudios médicos, a beneficio de su hija de nombre María Trinidad Ávila Almanza.-----

III.- A la Secretaría Particular del Presidente, serán canalizadas para su atención y seguimiento, la petición de la siguiente persona: a).- **C. Erika Yuliana Villalobos Zavala.**- La cual solicita apoyo económico para los gastos de pasajes a la Ciudad de México para llevar a su hijo de nombre Oscar Yovani García Villalobos, [REDACTED] y tiene citas medicas en el Hospital Shriners los días 21 y 23 del mes de Junio del presente año.-----

IV.- Finalmente se dan por enterados de las peticiones de las personas que en esta ocasión no fue posible apoyarlas, por no reunir los requisitos necesarios: [REDACTED]

2.- MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y CENTRAL DE EMERGENCIAS.

Mediante escrito de fecha 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Roberto González Zamudio, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias, presentan al Pleno su minuta/dictamen de trabajo relativa a los siguientes asuntos:-----

a).- Se expone la situación respecto al oficio correspondiente al **Prof. Juan Manuel Robles Gutiérrez**, [REDACTED]

[REDACTED] el solicitante pide apoyo para que se le realice una disminución en el pago para la liberación del vehículo mencionado. **Con relación al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Autorizar la condonación del importe por concepto de corralón (pensión), debiendo cubrir los pagos de multa, recargos y servicio de grúa.** Sirva de fundamento lo establecido por los

artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así mismo artículos 2, 76 fracción IV inciso a), 81 y 179 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 2 y 13 correspondientes a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2016.-----

b).- Se expone la situación respecto al oficio de solicitud de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por parte del **C. Juan Manuel Ramírez Martínez**, mediante el cual manifiesta solicitar apoyo para pagar lo mínimo sobre una moto la cual se le infracciono por no contar con placa, los hechos ocurridos fueron en Diciembre de 2014, hace mención que hasta la fecha de su presentación del oficio le cobran por retirarla la cantidad de \$10,380.00 (diez mil trescientos ochenta pesos 00/100).

Con relación al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente:

ÚNICO.- Autorizar la condonación del importe por concepto de corralón (pensión), debiendo cubrir los pagos de multa, recargos y servicio de grúa. Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así mismo artículos 2, 76 fracción IV inciso a), 81 y 179 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 2 y 13 correspondientes a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2016.-----

c).- En relación al oficio de solicitud presentado ante la Contraloría Municipal de fecha 23 de Marzo de 2016 correspondiente al **C. Miguel Baeza Palmerin,**



por lo cual hace mención el solicitante pedir apoyo para recuperarla ya que no puede pagar algo que no cometió en su momento. **Con relación al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- No poder otorgarle la razón al solicitante, dado que no aporta mayores elementos para acreditar su postura, misma que contraviene a lo manifestado por el oficial que en su momento realizó la infracción.**-----

d).- Hace de conocimiento el Director de Tránsito y Transporte Municipal, de ver la posibilidad de modernizar los 5 cinco semáforos ubicados en los siguientes lugares del municipio: 1.- Bulevar Uriangato (frente a plaza Textil Bedolla), 2.- Bulevar Uriangato (entrada a la Col. La Joyita), 3.- Calle Aztecas esquina con calle Obregón, 4.- Calle 5 de Mayo esquina con 16 de Septiembre, y 5.- Calle Hidalgo con Aztecas. Lo anterior es a causa del estado en que se encuentran actualmente, por lo cual requieren de una mejora en su estatus físico de cada uno, esto con el propósito de darles una mayor duración de vida útil; mantenimiento que asciende a un costo aproximado de \$ 148,132.00 (ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 00/100). **Con relación al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Ver la posibilidad de modernizarlos y/o adquirir nuevos semáforos, opciones que se verían de manera conjunta con el Tesorero Municipal, y así poder ver la viabilidad de incluir esta propuesta dentro del presupuesto de egresos.**-----

e).- Se Expone la situación respecto al escrito de solicitud correspondiente al C. Juan Chacón, el cual autoriza a la **C. Ma. De la Luz Abonce Martínez**, para tales efectos, el motivo de su escrito es con el fin de solicitar la Condonación de los días de pensión que lleva el vehículo

el cual tiene fecha de ingreso según lo manifiesta el solicitante del 23 de enero de 2015 y hasta el día 19 de abril de 2016 lleva un cobro por servicio de pensión según lo manifiesta por la cantidad de \$18,484.00 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), hace mención que trabaja como jornalero y que su situación es muy precaria por lo cual pide que se le apoye para cubrir solamente la respectiva infracción que según lo manifiesta equivale a \$3,651.00 (tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.). **Con relación al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Autorizar la condonación del importe por concepto de corralón (pensión), debiendo cubrir los pagos de multa, recargos y servicio de grúa.** Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así mismo artículos 2, 76 fracción IV inciso a), 81 y 179 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 2 y 13 correspondientes a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2016.-----

3.- MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Mediante escrito de fecha 16 dieciséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Ing. Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Elvira Gaona Rodríguez, y Gerardo Rosiles Magaña, integrantes de la Comisión Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentan al Pleno su minuta/dictamen de trabajo relativa a al siguiente asunto:-----

Situación que guarda la obra denominada Red de Drenaje Sanitario en las Calles Porfirio Díaz Ordaz, Manga del Pino, Manga del Zapote, Manga del Ahuehuate, Manga del Eucalipto, Priv. Manga del Eucalipto (Col. Manga del Pirul) obra ejecutada en el ejercicio 2012, con el programa Migrantes 3X1.-----

Derivado de la visita de algunos vecinos que fueron canalizados a la dependencia de Obras Públicas, solicitando el apoyo para colocar descarga domiciliaria en calle eucalipto col. Manga del Pirul,

██████████ y con objeto de tratar su situación financiera y servicios relacionados con las descargas sanitarias faltantes a la Red de Drenaje en mención, del cual rezan estos antecedentes:-----

1.- El drenaje se realizó hace 4 años, apegado al Proyecto Ejecutivo validado en CEAG, con el criterio de colocar drenaje central y las descargas domiciliarias donde erguían propiedades; obteniendo 36 descargas domiciliarias, el cual no consideraba descargas en terrenos baldíos por los montos de la obra; por tal motivo es que no se colocó la descarga domiciliaria en dicho predio (terreno llano); 2.- Al momento que se llevaron a cabo los trabajos de la obra; el predio ██████████ realizó el día 16 de Mayo de 2012, 2 dos depósitos económicos a la Tesorería Municipal por la cantidad de \$735.00 (Setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), para cubrir la aportación del 50% de dos terrenos, uno ubicado en calle Eucalipto ██████████ y otro en calle Eucalipto ██████████ faltando el otro 50% de \$734.45 (setecientos treinta y cuatro pesos 45/100 m.n.), y al estar su terreno llano, fueron motivos por el cual no le fue colocada la descarga; 3.- Señalando, que de acuerdo a la lista de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, se tiene el registro de metas cumplidas del programa, no obstante, no refleja el registro de vecinos que aportaron una cantidad parcial a la Tesorería Municipal y no fueron beneficiados con el servicio de descarga a la Red Principal de Drenaje; 4.- Una vez verificado en campo los lotes mencionados, propiedad del ██████████, se observó que está en proceso de construcción uno de sus 2 dos predios, por lo cual el señor reclama el servicio necesario para su construcción y lograr vivir en finca propia, para lo cual forma parte del apéndice la relación de beneficiarios que en su momento hicieron alguna aportación y hoy se encuentran en la misma situación; y 5.- Con relación, metas del proyecto de acuerdo al contrato del drenaje sanitario en la Colonia Manga del Firul (calles Porfirio Díaz Ordaz, Manga del Pino, Manga del Zapote, Manga del Ahuehuete, Manga del Eucalipto, Priv. Manga del Eucalipto), obteniéndose los conceptos con las cantidades contratadas y las cantidades ejecutadas.-----

Por este motivo proponen notificar a los vecinos que solicitan el servicio y que realizaron un anticipo a favor del municipio, que deberán cubrir cantidad faltante hasta completar el 100% de la aportación correspondiente, una vez cubierto el 100%, notifíquese a tesorería y esta notifique al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU), para que realice la descarga sanitaria a la red de drenaje municipal, y los vecinos que no realizaron pago alguno en el periodo de ejecución de la obra, deberán tramitar los servicios de descarga sanitaria ante el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU). **Después de analizar ampliamente la propuesta de solución presentada, los integrantes del Ayuntamiento llegan a un consenso general, acordando lo siguiente: Único.- Turnar el asunto directamente a la Junta de Gobierno del SMAPAU para su atención y solución.**-----

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL.-----

El Presidente Municipal se dirige al Ayuntamiento, para someter a consideración ante el Pleno, el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública para la implementación del Mando Único Policial, que propone el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con base en las siguientes: CONSIDERACIONES.-----

I.- La seguridad pública es una función que compete a la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, según se establece en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual establece como obligación a cargo de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, el coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

II.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública en los acuerdos que emite, se ha pronunciado en el sentido de que los tres órdenes de gobierno trabajen hacia la consecución de un modelo de Mando Único o Policía Estatal Coordinada, en lo particular, en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, número 05/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2013, que refiere:-----

Conscientes de la necesidad de alinear las funciones de las policías de los 3 órdenes de gobierno, conformaremos una comisión con integrantes de este Consejo Nacional y, en su caso, con especialistas, para analizar la viabilidad de establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada. Dicha Comisión deberá quedar instalada a más tardar la primera quincena del mes de enero de 2013, y presentará ante este órgano colegiado una propuesta detallada de reforma legal e implementación, a más tardar en la segunda sesión ordinaria de ese año.-----

En tanto se implementa la reforma legal, los gobiernos de los estados se comprometen a promover entre los gobiernos municipales la firma de convenios de colaboración para que la designación de los mandos municipales se realice de manera coordinada entre ambos órdenes de gobierno y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

Para la designación de los mandos estatales se aplicará el mismo mecanismo, acordado entre gobiernos estatales y el Gobierno Federal.---

La creación del Mando Único Policial, pretende el impulso de un modelo policial en el que se privilegie la asunción por parte de los Estados, de funciones policiales de los municipios para integrar un sólo cuerpo, buscando una mejor coordinación con la que se alcance la homologación de la capacitación, del equipamiento y prepondere también los esfuerzos de investigación, de análisis, de inteligencia, para lograr, al final, una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención y combate de las conductas delictivas.-----

III.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, 115, fracción III y 116, fracción VII, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 77, fracción XXII, inciso b) y en lo particular la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 117, establecen la posibilidad legal de que los Ayuntamientos celebren convenios con el Ejecutivo del Estado, cuando a su juicio sea necesario que éste se haga cargo en forma temporal de la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función. Asimismo, refiere que podrán celebrar convenios para que el servicio público se preste o ejerza coordinadamente por el Municipio y el Ejecutivo del Estado.-----

Así pues, es un convenio el instrumento jurídico a través del cual Estado y Municipio están en posibilidad de crear esquemas de coordinación y colaboración entre las fuerzas públicas estatales y municipales, potenciando la capacidad de respuesta contra del fenómeno delincriminal, en cualquiera de sus manifestaciones y lograr así el bienestar social de la ciudadanía.-----

IV.- Con dicho propósito el Gobierno del Estado ha remitido un proyecto de "Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública para la

Implementación del Mando Único Policial", instrumento que constituye una invitación al Municipio a sumarse al esfuerzo estatal para fortalecer el impacto de las acciones que se desarrollen en la materia, de tal forma que su efecto sea claramente percibido por el ciudadano, conservando el Municipio responsabilidades importantes que coadyuven al logro de dicho propósito.-----

En el instrumento que se expone, se establece como objeto medular, la asunción parcial por parte del Estado de la prestación del servicio de seguridad pública en el Municipio, mediante la actuación conjunta y coordinada de los elementos de sus instituciones policiales, cuya dirección, coordinación, supervisión, control y mando estarán a cargo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para conformar un Mando Único Policial.-----

Siendo que conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, corresponde al Ayuntamiento autorizar la suscripción de convenios y atendiendo a las consideraciones expuestas, se somete a la consideración del Cabildo el siguiente proyecto de acuerdo que solicita la autorización para llevar a cabo la celebración de un convenio con el Gobierno del Estado, con el propósito de que este asuma, de manera parcial, las funciones de seguridad pública en nuestro Municipio.-----

Por lo que al ser analizada minuciosamente la presente propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente resultado:-----

Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda:-----

PRIMERO.- Transferir al Estado de manera parcial, y con las salvedades que se especifican en el convenio, las funciones de dirección, manejo, operación, supervisión y control de la función de seguridad pública municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato.-----

SEGUNDO.- Bajo esas condiciones, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de nuestro municipio, el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único Policial, en los términos que se propone.-----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a determinar el número de elementos de la Policía Municipal, que habrán de sumarse al Mando Único, en los términos del convenio respectivo; en ejecución de este resolutivo, el Presidente Municipal procurará mantener el número de elementos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos de las funciones de seguridad que el Municipio se reserva.-----

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar en nombre y representación del Ayuntamiento, todo tipo de actos jurídicos y de otra índole que sean necesarios, para el debido cumplimiento del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único Policial, que se suscriba con el Estado.-----

QUINTO.- Se ordena instruir al Director de Seguridad Pública, a la Tesorería y a las áreas que resulten competentes, para realizar los actos jurídicos y administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.-----

SEXTO.- Una vez suscrito el convenio por las partes que en el intervienen, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Observación: De manera unánime, los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan, que deberá suprimirse de la propuesta de convenio presentada, el primer párrafo de la clausula vigésima primera.-----

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-----

El Presidente Municipal se dirige al pleno del Ayuntamiento, para someter a consideración la autorización, para llevar a cabo la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, convenio que tiene como propósito, establecer las bases generales de colaboración y coordinación con el DIF Estatal, para la efectiva protección y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo que al ser analizada la presente propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente resultado:-----

Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda:-----

ÚNICO.- Autorizar al Presidente Municipal, para que suscriba en nombre y representación del Ayuntamiento de nuestro municipio, el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-----

SÉPTIMO PUNTO.- INFORME FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 DEL SISTAR.-----

Mediante oficio sin número de fecha 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el Ing. Salvador Camarena Rodríguez Director General del SISTAR (Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales), remite al Ayuntamiento la documental relativa al informe financiero del organismo, correspondiente del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis; informe que fue previamente analizado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo de Administración del SISTAR el pasado 19 diecinueve de abril. Notificación que hace en atención a la Cláusula Décima Segunda, fracción XII, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado entre los municipios de Uriangato y Moroleón. **Por lo que al ser analizado el informe financiero del SISTAR correspondiente al primer trimestre del presente año 2016 dos mil dieciséis, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Darse por enterados del informe financiero, no emitiendo comentarios ni observaciones al mismo.**-----

OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

08.01.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 42 cuarenta y dos, de fecha 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis, las Diputadas María Soledad Ledezma Constantino Diputada Presidenta, y Angélica Casillas Martínez Diputada Secretaria de la Comisión del Medio Ambiente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de adiciones a la Ley de Protección y Preservación del Medio Ambiente de nuestro Estado de Guanajuato, a efecto de considerarlo pertinente, se remitan las observaciones o

comentarios que se tengan sobre la misma, esto en un término de 30 treinta días hábiles. **Revisada y analizada la iniciativa remitida a través del oficio circular número 42 cuarenta y dos, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Darse por enterados de la iniciativa de adiciones a la Ley de Protección y Preservación del Medio Ambiente de nuestro Estado de Guanajuato, no existiendo comentarios ni observaciones a la misma.**-----

08.02.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 44 CUARENTA Y CUATRO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DEL H. CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 05 cinco de mayo del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez Diputado Presidente, y Libia Dennise García Muños Ledo Diputada Secretaria de la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso del Estado de Guanajuato, remiten a este Ayuntamiento las iniciativas que proponen reformar el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de nuestro Estado, a efecto de que se remitan los comentarios y observaciones que se estimen pertinentes dentro de un plazo de 25 veinticinco días hábiles contados a partir de su recepción. **Revisadas y analizadas las iniciativas remitidas a través del oficio circular número 44 cuarenta y cuatro, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Darse por enterados de la iniciativas que proponen reformar el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de nuestro Estado, no existiendo comentarios ni observaciones a las mismas.**---

08.03.- OFICIO ASEG-795/16 DEL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. mediante oficio número ASEG-795/16 de fecha 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar Auditor Superior de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, remite en vía de notificación, el informe de resultados de la auditoria a los recursos del Ramo 33 y Obra Pública, practicada a nuestro municipio, correspondiente al periodo del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, a fin de que se surtan los efectos legales a que haya lugar. **Con relación a la presente notificación hecha por el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar Auditor Superior, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Darse por enterados del informe de resultados de la auditoria a los recursos del Ramo 33 y Obra Pública, correspondiente al periodo del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce; de igual manera determinan turnarlo a la Dirección de Obras Públicas Municipales como a la Tesorería Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

08.04.- OFICIO COMUD/183/2016 DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS DIRECTOR DE LA COMUDAJ. Mediante oficio número COMUD/183/2016 de fecha 16 dieciséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, informa al Ayuntamiento lo relativo a la petición de devolución y cancelación de la multa que fue erróneamente redactada y pagada por la dependencia que dirige, la cual quedó pendiente por el C.P. Alfredo Parra Lara que en ese tiempo realizaba su contabilidad según convenio, de realizar el trámite de devolución; y siendo que hasta la fecha no ha sido reintegrada a la cuenta bancaria de la COMUDAJ, ha ocasionado observaciones por parte de la Contraloría Municipal, razón por la cual se exige sea agilizado el trámite de devolución o el reintegro del monto

pagado de manera incorrecta. **Después de darse por enterados de lo manifestado por el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos acuerdan lo siguiente: ÚNICO.-** Turnar el presente asunto a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que de manera conjunta con la Contralora Municipal, realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutive al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

08.05.- OFICIO COMUD/130/2016 DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS DIRECTOR DE LA COMUDAJ. Mediante el oficio número COMUD/130/2016 de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la revisión y autorización del movimiento en la plantilla del personal para el ejercicio fiscal 2016, desapareciendo el puesto de la Auxiliar General Contable que tenía un sueldo diario de \$184.00, y en su lugar se abrió un puesto de Intendente B con un sueldo diario de \$168.00, al mismo tiempo se cambia el puesto de un Promotor Deportivo B con sueldo diario de \$247.00, por un Auxiliar Administrativo y Deportivo con un sueldo diario de \$263.00, tomando así este puesto las responsabilidades y funciones que cubria la plaza de la Auxiliar General Contable, por lo que se le agrega a su sueldo de Promotor B la cantidad de \$16.00 diarios, conformando así el sueldo diario de los \$247.00, ya que tendría más funciones y responsabilidades que las que venía ejerciendo como Promotor Deportivo B. Señalando que el aumento que se está dando en dicho cambio no causa modificación alguna en las percepciones del presupuesto de nomina autorizado para este ejercicio fiscal 2016, ya que solamente se le está distribuyendo la diferencia entre el sueldo de Intendente B y la Auxiliar General Contable que desaparece. **El C. Presidente Municipal pide que la presente petición sea retirada, debido a la gran confusión que tiene la redacción de la misma, motivo que originó gran polémica.**-----

08.06.- OFICIO COMUD/155/2016 DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS DIRECTOR DE LA COMUDAJ. Mediante el oficio número COMUD/155/2016 de fecha 02 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la aprobación para cancelar el saldo del subsidio acreditable por la cantidad de \$26,116.60, cantidad que se viene arrastrando desde el año 2010 dos mil diez, la cual se ha venido reflejando en la cuenta [REDACTED] de subsidio al empleo, y que al no tener movimientos de disminución lo más recomendable es cancelarla y enviarla a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, esto con el propósito de depurar saldos no reales en el sistema contable. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, los integrantes de este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.-** Autorizar la cancelación del saldo de \$26,116.60 reflejado en la cuenta subsidio acreditable a través de la cuenta [REDACTED] de subsidio al empleo, y enviarlo así a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.-----

08.07.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DE LA COLONIA LAS PEÑITAS. Mediante escrito de fecha 16 dieciséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el C. Gerardo Álvarez Ramírez Delegado de la Colonia Las Peñitas, se dirige a esta autoridad, para solicitar de la manera más

atenta y respetuosa, apoyo con el pago de unos baños portátiles los días 21 veintiuno y 22 veintidós de este mes, por motivo del tradicional baile y la fiesta patronal de la colonia. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del Delegado de la Colonia Las Peñitas, los integrantes de este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerdan lo siguiente: ÚNICO.- Autorizar el apoyo para la renta de los baños portátiles, costo de los mismos que asciende a la cantidad de \$2,320.00 (dos mil trescientos veinte pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su conocimiento y atención.**-----

08.08.- INFORME DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE SU OFICIO PMU/15-18/143. Mediante oficio PMU/15-18/143 de fecha 18 dieciocho de mayo de 2016 dos mil dieciséis, la Arq. Yazmín Baeza Calderón Directora de Planeación Municipal, hace del conocimiento de este Ayuntamiento, la celebración de la primera sesión del COPLADEM el pasado jueves 12 de mayo, de conformidad con el artículo 10 diez del reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, anexando el acta correspondiente, en donde se pueden verificar a detalle los puntos analizados. Por lo que vista la información que proporcionada la Directora de Planeación Municipal, los integrantes de este Órgano Colegiado se manifiestan en el siguiente sentido: **Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: ÚNICO.- Darse por enterados de la celebración de la primera sesión del COPLADEM, así como de los puntos analizados en la misma.**-----

Con lo anterior, quedan desahogados los puntos que integraron el orden del día aprobado para el desarrollo de la presente sesión ordinaria, razón por la cual se declara su clausura siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos de la fecha de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento además del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**HAGO CONSTAR
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.**

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Consulta